DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 03/2015

"CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÀ" – PLURIANUAL – S4 - ID Nº 296.983.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 - "Contratación de Servicios de Limpieza del Edificio del Hospital Nacional de Itauguà", con ID Nº 296.983, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61º del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, conforme Resolución S.G. Nº 652, de fecha 31 de Agosto de 2.015.----------

1. Arq. Myriam Cohene, representante del Departamento de Mantenimiento del Centro Nacional – Hospital Nacional.-----
2. Lic. Ángela Aguilera, representante del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.----------
3. Lic. Dahiana Brajin, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional.----------
4. Abog. Luis C. Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.----------
5. Abog. Wàlter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.----------
6. Abog. Marco Giménez, representante del Departamento de Asesoria Juridica de la DGOC del M.S.P. y B.S.----------
7. CP. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

PRIMERO: Antecedentes.-

1.- La Nota para solicitud de inicio del llamado formulada a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Nacional de Itauguà, realizada por la Jefa del Departamento de Mantenimiento y el Jefe del Servicio de Saneamiento del mencionado hospital, de fecha 25 de Mayo de 2.015.----------

2.- La presente licitación es plurianual, prevista en el PAC por la suma total de Gs. 5.040.000.000.---------- (Cinco mil cuarenta millones), teniendo Disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2015, por un monto de Gs. 1.260.000.000 (mil doscientos sesenta millones de guaranies). El Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al mencionado año.- ----------

3.- El Comité de Evaluación visualiza la Resolución D.G.O.C. Nº 585, de fecha 25 de Junio de 2015, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 - "Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Nacional de Itaugua - Plurianual" – S4, con I.D. N° 296.983.----------

4.- El Comité de Evaluación visualiza el recorte de los periódicos de la publicación realizada en el Diario Ultima Hora, por 3 (tres) días, en la que se indican las fechas de Apertura de Sobres como así también la fecha tope de consultas y los demás datos requeridos inherentes al proceso licitatorio de referencia, cumpliendo de esta manera con la difusión del llamado a través del medio escrito de mayor circulación del país.----------

SEGUNDO: Acta de Recepción y Apertura de Sobres – Addendas y Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de Octubre de 2015, en la cual consta la recepción y apertura de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO (En guaraníes)	DATOS DE LA GARANTIA	TOTAL DE FOLIOS DE LA CARPETA DE OFERTA
01	POTI de Alberto Palumbo	Gs. 4.712.278.680.-	La Consolidada S.A. Inicio Vigencia: 07/10/15 Capital Asegurado: 170.000.000.- Plazo: 170 días.-	291
02	SEGE S.R.L.	Gs. 3.748.466.366.-	Intercontinental de Seguros Inicio Vigencia: 23/09/15 Capital asegurado: 120.000.000.- Plazo 160 días. Cuenta con un Endoso extendiendo el Plazo hasta el 15/03/16.	198
03	Zayr y Asociados de Oscar Zaracho	Gs. 4.516.467.312.-	La Consolidada S.A. Inicio Vigencia: 15/09/15 Capital Asegurado: 150.000.000.- Plazo: 190 días.-	310

Abog. Marco A. Giménez S.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Ma. A. Aguilera
Jefe Dpto. Serv. Saneamiento
Hosp. Nacional

Jefe Serv. Adjudicaciones
D.G.O.C. (S-4) H.N.I.

Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación prosiguen con la lectura de lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, según se indica textualmente: "Los presentes procedieron a la verificación de las Carpetas Originales presentadas por los Oferentes. Forma parte integral del presente Acta, las observaciones a las ofertas, realizadas por las firmas: POTI de Alberto Palumbo, suscripto por el Sr. Carmelo Lezcano (Cantidad de hojas: 2) y Zayr & Asociados de Oscar Zaracho, suscrito por la Srita. Evelyn Castiñeira (Cantidad de hojas: 3).----------

Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A continuación el detalle de las observaciones realizadas, transcripto textualmente del Acta de Aperturas:

Observación realizada por la Empresa POTI de Alberto Palumbo:.----------

Punto Nº 1.- La Planilla Auxiliar Nº 04 (Insumos) presentado por la Empresa SEGE S.R.L., no se ajusta a la Addenda Nº 11 y el costo de Insumos Ofertado es irrisorio y no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Descargo del Comité

El Comité de Evaluación si bien procede a leer la observación indicada más arriba, la misma no será objeto de análisis, considerando que la Empresa SEGE S.R.L. ha sido DESESTIMADA, por NO CUMPLIR con el llenado correcto del Formulario de Oferta; específicamente en la Planilla Auxiliar Nº 04 de Insumos que NO COTIZA, conforme a lo modificado en la Addenda Nº 11 para el Ítem Nº 01 y Nº 02, a ser utilizado para el servicio.----------

Punto Nº 02: La Empresa Zayr & Asociados, presenta su Planilla Auxiliar Nº 04 (Insumos), con modificaciones en cuanto a la descripción, no se ajusta a la Addenda Nº 11 y no presenta los Registros Domisanitarios de los Productos (Insumos), como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Descargo del Comité
En fecha 09 de Octubre del corriente y según M.E. Nº 115.037/15, se recepciona los Registros Domisanitarios de los productos ofertados; conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo de esta manera la Empresa "Zayr & Asociados", por lo que luego de analizado el documento por los Miembros del Comitè la Empresa CUMPLE con esta documentación.----------

En cuanto a la observación de la Empresa Zair & Asociados en relación a la Planilla Auxiliar Nº 04 (Insumos), que según la observación del Acta de Apertura tenia modificaciones en cuanto a la descripción y que no se ajustaba a la Addenda Nº 11, el Comité de Evaluación analizó este punto y concluyo es decir que las Muestras de los Insumos requeridos por la convocante fueron presentadas en su totalidad por esta Empresa y también fueron verificadas que CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas requeridas y en la Planilla Auxiliar Nº 04 se puede verificar correctamente la descripción de cada insumo presentado, por lo que finalmente los Miembros del Comité de Evaluación pudieron determinar e indivualizar cada producto llamase Insumo, que es el fin último de esta planilla Auxiliar.----------

Punto Nº 03: La Empresa Zayr & Asociados, presenta su Planilla Auxiliar Nº 01, en los Ítems Nº 01 y Nº 02, cotiza el Salario de Supervisor por debajo del Salario Mínimo Legal.----------

Descargo del Comité
El Comité de Evaluación verifica la Planilla Auxiliar Nº 01, en los Ítems Nº 01 y Nº 02, de la Empresa Zayr & Asociados, en relación a la observación realizada en el Acta de Apertura de Sobres y constata que la misma cotiza el Salario de Supervisor conforme al Salario Mínimo Legal vigente.----------

Observación realizada por la Empresa Zayr & Asociados:.----------

Punto Nº 04: La Empresa Zayr & Asociados, deja expresa constancia para los fines que hubiere lugar, que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y cualquier omisión al respecto es causal de nulidad o eliminación del oferente que deja de cotizar algunos de los Rubros correspondientes, por lo tanto los oferentes que dejen de cotizar o lo hagan con sumas irrisorias, los Rubros de Aguinaldo, Vacaciones, Preaviso e Indemnización ect, deben quedar fuera de competencia de acuerdo con el código laboral en sus Artículos 87,90 y 91 que precisamente los Oferentes POTI Y SEGE S.R.L. No han cotizado conforme a lo establecido en dicho código. Además la firma SEGE S.R.L. en la Planilla Auxiliar Nº 04 de Insumos NO COTIZA lo modificado en la Addenda Nº 11 para el Ítem Nº 01 y Nº 02, abaratando considerablemente el Costo, esto debe ser causa de nulidad de la Oferta debido a que está omitiendo la Addenda mencionada anteriormente.----------

Descargo del Comité:
El Comité de Evaluación verifica y concluye que la Empresa POTI y la Empresa SEGE S.R.L. las mismas no fueron analizadas considerando que ya han sido desestimada como se detalla en el tercer punto del Informe de Evaluación----------

Punto Nº 05: Solicitamos la verificación de los Certificados de DIGESA de las Sras. Inocencia Garay, Olga Figueredo, Rosa Franco, Ilsa López, pues las mismas son funcionarias actuales de la Empresa Zayr & Asociados, por lo tanto no puede formar parte del Plantel estable de trabajadores de SEGE S.R.L.----------

Lic. Mario A. Aguilera
Jefe Int. Serv. Saneamiento Ambiental
Hospital Nacional

Abog. Alfredo E. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P.B.S.

Descargo del Comité:
La Empresa SEGE S.R.L. la misma no fue analizada considerando que ya ha sido desestimada como se detalla en el tercer punto del Informe de Evaluacion----------

Punto Nº 06: En la Addenda Nº 11, exige una cantidad de Nomina de Personal de 60 funcionarios estables del Ítem 2 y la Totalidad para el Ítem Nº 1, por lo cual solicitamos la verificación para el oferente POTI, que presenta solo 64 Certificados según I.A.O. 11.1 (f), inciso "b".----------

Descargo del Comité:
El Comité de Evaluación verifica y concluye que la Empresa POTI la misma no fue analizada considerando que ya ha sido desestimada como se detalla en el tercer punto del Informe de Evaluacion----------

Punto Nº 07: Cabe aclarar la observación de la firma POTI, con respecto al salario del Supervisor:
"No es cierto que se ha cotizado por debajo del Salario Mínimo legal, ajustándose lo cotizado a las Normas Laborales Vigentes, debo mencionar que ha sido calculado un supervisor por cada Turno".----------

- Con respecto a los Registro Domisanitarios e I.N.T.N.:
"Todos los Productos entregados como Muestra cuentan con los respectivos Registros mencionados, es más adjuntamos a la Oferta una Autorización del Fabricante para la utilización de sus productos.----------

TERCERO A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema *CUMPLE – NO CUMPLE.*----------

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:----------

EVALUACION DE DOCUMENTOS DE CARATER SUSTANCIAL

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SEGE S.R.L.	POTI de Alberto Palumbo	ZAYR Y ASOCIADOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar por Lote indicado en la planilla de precios.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección VI del P.B.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

1- SEGE S.R.L.

En el ITEm Nº 1 e ITEM Nº 2 : se verifica que en la Planilla Auxiliar Nº 4, la Empresa SEGE S.R.L., cotiza solo cuatro ítems de los 17 insumos requeridos en esta planilla auxiliar Nº 4 establecidos en la Adenda Nº 11; por consiguiente al no cotizar correctamente el detalle de todos los insumos, el monto total no refleja la cantidad de Ítems solicitados en esta planilla (17 items) por lo que su llenado esta en forma deficiente; y, teniendo en cuenta que la misma deberá ser trasladada a la Planilla Auxiliar Nº 1 , y esta a su vez formara parte del PRECIO UNITARIO del Formulario de Oferta.

Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluacion, conforme a lo indicado mas arriba concluye que el Formulario de Oferta no cumple con lo requerido por la Convocante.

Por tal motivo el Comité de Evaluacion desestima la oferta presentada, por la Firma SEGE S.R.L.

Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.

Jefe Int. Serv. Saneamiento
Hospital Nacional

Jefe Sec. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

2- POTI de Alberto Palumbo

2.1- En el ITEm Nº 1 :

Se verifica que en la Planilla Auxiliar Nº 1, la sumatoria en el rubro a) Sub total de Item Salarios, el monto total es incorrecto(como se visualiza en el cuadro Nº2) , debiendo ser conforme al cuadro Nº1

Teniendo en cuenta que este error afecta a todos los cálculos de la Planilla Auxiliar Nº 2 y Nº 3 por que los mismos son analizados en forma porcentual, teniendo como base el Subtotal Item Salario.

El monto total en gs. de la Planilla Auxiliar Nº 1 , deber ser trasladada al formulario de lista de precio, como precio unitario, ambas deben coincidir. según lo verificado no coinciden, error que no se podra subsanar, realizando una correccion aritmetica, por no constituirse como misma.

El Comité de Evaluacion procede a desestimar la oferta presentada por la empresa POTI de Alberto Palumbo , por no estar debidamente completado el Formulario de Oferta

Debe ser calculo correcto:

CUADRO Nº1

PLANILLA No. 1			POTI		
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS					
Ítem	Discriminación de los componentes	Cantidad de funcionarios Solicitados	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo mensual (En guaraníes)
	Lunes a Viernes				
1	Turno Diurno 07:00 a 13:00 horas.	2	1.824.055	2	3.648.110
	Lunes a Sábado				
2	Turno Diurno 06:00 a 12:00 horas.	1	1.824.055	1	1.824.055
3	Turno Diurno 12:00 a 18:00 horas.	1	1.824.055	1	1.824.055
	Domingos y Feriados				
4	Turno Diurno 06:00 a 12:00	1	1.052.400	1	1.052.400
5	Turno Diurno 12:00 a 18:00	1	1.052.400	1	1.052.400
	Supervisor				
6	Salario Supervisor,	1	1.824.055	1	1.824.055
		Sub Total Ítem Salarios	**9.401.020**		**11.225.075**

Sub Total Ítem Salarios 11.225.075 once millones doscientos veinticinco mil setenta y cinco guaraníes .

Como Realizó POTI (Cálculo Incorrecto)

CUADRO Nº 2

PLANILLA No. 1			POTI		
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS					
Ítem	Discriminación de los componentes	Cantidad de funcionarios Solicitados	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo mensual (En guaraníes)
	Lunes a Viernes				
1	Turno Diurno 07:00 a 13:00 horas.	2	1.824.055	2	3.648.110
	Lunes a Sábado				
2	Turno Diurno 06:00 a 12:00 horas.	1	1.824.055	1	1.824.055
3	Turno Diurno 12:00 a 18:00 horas.	1	1.824.055	1	1.824.055
	Domingos y Feriados				
4	Turno Diurno 06:00 a 12:00	1	1.052.400	1	1.052.400

Lic. Ma. A. Aranda
Jefe Int. Serv. Saneamiento
Hosp. Nacional

Jefe Sec. Adjudicaciones
S.O.C. (S4) H.N.I.

5	Turno Diurno 12:00 a 18:00	1	1.052.400	1	1.052.400
	Supervisor				
6	Salario Supervisor,	1	1.824.055	1	1.824.055
		Sub Total Ítem Salarios			**9.401.020**

Sub Total Ítem Salarios **9.401.020 nueve millones cuatroscientos un mil veinte guaraníes.**

2.2- En el ITEm Nº 2:

2.2. 1-
Se verifica que en la Planilla Auxiliar Nº 1, la multiplicación efectuada en el ítems Nº2 y Nº3 , el monto total es incorrecto(como se visualiza en el cuadro Nº2) , debiendo ser conforme al cuadro Nº1

Teniendo en cuenta que este error afecta a todos los cálculos de la Planilla Auxiliar Nº 2 y Nº 3 por que los mismos son analizados en forma porcentual, teniendo como base el Subtotal Item Salario.

El monto total en gs. de la Planilla Auxiliar Nº 1 , deber ser trasladada al formulario de lista de precio, como precio unitario, ambas deben coincidir. según lo verificado no coinciden, error que no se podra subsanar, realizando una correccion aritmetica, por no constituirse como misma.

Debe ser calculo correcto
Cuadro Nº 1

PLANILLA No. 1			POTI		
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS					
Ítem	Discriminación de los componentes	Cantidad de funcionarios solicitado	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo mensual (En guaraníes)
2	Turno Diurno. 12:00 a 18:00	19	1.824.055	19	34.657.045
3	Turno Mixto. 18:00 a 00:00	11	2.578.380	11	28.362.180

Como Realizó POTI (Cálculo Incorrecto)
Cuadro Nº 2

PLANILLA No. 1			POTI		
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS					
Ítem	Discriminación de los componentes	Cantidad de funcionarios solicitado	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo mensual (En guaraníes)
2	Turno Diurno. 12:00 a 18:00	19	1.824.055	19	48.989.220
3	Turno Mixto. 18:00 a 00:00	11	2.578.380	11	30.098.640

2.2.2- En el Item Nº 7 según Adenda 11 se solicito 12 funcionarios, y la empresa ha cotizado 11 funcionarios
El Oferente ha cotizado menor cantidad a lo solicitado, en este llamado no se establece el abastecimiento simultaneo, por lo que no cumple con los requisitos Exigidos por la Adenda Nº 11

El Comité de Evaluacion procede a la desestimar la oferta presentada por la empresa POTI de Alberto Palumbo , por no estar debidamente completado el Formulario de Oferta, como se detalla en el punto 2.2.1 y 2.2.2

Lic. Dahiana E. Blayin F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) M.S.P.y B.S.

Lic. Ma. A. Aguilera
Jefe Int. Serv. Saneamiento
Hospital Nacional

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

CUARTO: EVALUACION DE DOCUMENTOS DE CARATER FORMAL

Se procede a la verificación de los Documentos formales de la oferta que ha pasada la etapa de evaluación de documentos sustanciales, la Firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho

ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	
Documentos legales	
Oferentes Individuales.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE -SIPE Nº 1369708
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE -SIPE Nº1369708
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE -SIPE Nº1369708
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE -SIPE Nº1369708
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE -SIPE Nº1369708
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	CUMPLE
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato de conformidad a las clausulas IAO 11.1 (e):	
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE

Asesor Jurídico M.S.P.y B.S.

Lic. Dahiana E. Brajin G. Jefe Serv. Adquisiciones

Lic. Ma. A. Aguilera Jefe Int. Serv. Saneamiento Hospital Nacional

b) Copia completa Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.-	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.	CUMPLE
d) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).-	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE
f) Presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Se deberá disponer de por lo menos 60 (sesenta) empleados en calidad de dependientes del total del personal para el ítem 2 y el total de empleados al ítem 1 (uno) y podrá ser verificado en la Planilla de Aporte al IPS correspondiente a los últimos 6(seis) meses vencido de este llamado.-	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar los siquientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato, de conformidad a las clausulas IAO 11,1 (F):	
a) Las empresas o sociedades privadas de Limpieza e Higienización, que presenten ofertas para prestar servicios en la Institución, deberán presentar la **Resolución o Certificado autenticado de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)** por la que acredita que el oferente está debidamente habilitado a la prestación de Servicios de Limpieza desinfección e higienización de hospitales y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.-	CUMPLE
b) **Certificado de Capacitación** realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) dependiente del Ministerio de Salud, en un número de 60 personas del total de personal solicitado (para el ítem 2) y el total de empleados (para el ítem 1).-	CUMPLE
c) **Declaración Jurada,** donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el **punto 2. Personal del contratista de las Especificaciones Técnicas.**	CUMPLE
d) Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Se deberá presentar como mínimo **fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado.** El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.-	CUMPLE
e) Presentación de **como mínimo 3 (tres) Certificados de prestación** remunerada de servicios de limpieza e higienización, expedidos por Instituciones Públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) que avalen el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener la fecha de realización del servicio y deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. Se deberá presentar 1 (un) certificado por cada año. Si se presentan certificados de una misma institución, deberán corresponder a contratos diferentes.	CUMPLE
f) Los oferentes deberán presentar por lo menos **3 (tres) certificados** de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en Hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y Quirófanos (la falta de dicho documentos descalifica automáticamente al oferente para el ítem 2). El Hospital Nacional se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de la documentación acercada. También se requerirán máquinas desinfectantes a vapor comprimido.-	CUMPLE

Lic. Marcos E. Pa
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

Lic. Diana E. Brajin F.
Jefe Dpto. Adjudicaciones
Hospital Nacional

Lic. Mabel A. Aguillera
Jefe Inter. Serv. Saneamiento
Hospital Nacional

Arq. Myriam Cohen
Jefe Dpto. Mant. Equipamiento
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

g) Presentación de las planillas auxiliares del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, N° 1 Composición de los precios unitarios de la planilla de precios, N° 2 Tasa de Beneficios y gastos indirectos – BGI, N° 3 Composición de Cargas sociales, y Planilla Auxiliar No. 4 – Insumos requeridos, según los turnos correspondientes a los horarios de prestación del servicio del personal contratado.-	CUMPLE
h) Presentación del Formulario de Personal a ser Contratado de cómo mínimo 60 (sesenta) empleados para el ítem 2 y la totalidad para el ítem 1.	CUMPLE
i) Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE
j) Declaración Jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.-	CUMPLE
k) Copia autenticada por Escribanía del Título de propiedad o del Contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa, con no menos de 1(un) año de antigüedad.-	CUMPLE
l) **Para el ítem 2**: Copia autenticada del Contrato de Alquiler o Titulo de propiedad del vehículo destinado al traslado de los empleados o Carta de Compromiso de Alquiler (Original o Autenticado por Escribanía).	CUMPLE
m) Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va ofertar.-	CUMPLE
n) El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima de 60 personas para el ítem 2, y el total de empleados para el ítem 1.	CUMPLE
o) El oferente deberá presentar METODOLOGÍA DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada y analizada por el Hospital Nacional.	CUMPLE
p) Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados.-	CUMPLE
q) Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ítems que corresponda.	CUMPLE
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta de conformidad a la clausula IAO (a):	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE

Abog. Maria E. Ximénez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Fabiana E. Braün F.
Serv. Adjudicaciones
U.O.C. N° 41 L.N.I.

Lic. Ma. A. Aguilera
Jefe Int. Serv. Saneamiento

ZAYR & ASOCIADOS de Oscar O Zaracho

Según Nota DGOC de fecha 30 de octubre del 2015, se solicita las aclaraciones de metodología de cálculos para la composición de precios unitarios de las planillas auxiliares Nº 1,2,3 de los ITEMS Nº 1 y Nº 2

Por ME 15.7577/15 se recibe en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas.

Por lo que finalmente la firma Zayr & Asociados CUMPLE con los documentos SUSTANCIAS Y FORMALES requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y Addendas correspondientes.----------

QUINTO: CAPACIDAD LEGAL

Según Nota Nº 1340/15 de fecha 12 de octubre del 215, remitida a la Direccion General de Recursos Humanos se solicita la verificación en los registros de Datos del SINARH, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Por ME Nº 115.757 de fecha 16 de Octubre se recibe el informe solicitado, en la cual se visualiza que el representante legal y firmante de la oferta presentada no se encuentra registrado en la base de Datos del SINARH

ZAYR & ASOCIADOS de Oscar O Zaracho		
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)		***RESULTADO***
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**	
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03,en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**

Lic. Adriana Bajin F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.M.D.C (S-4) H.N.I.

Ma. A. Aguilera
Jefe Inf. Serv. Saneamiento
Hospital Nacional

Arq. Bernardo Colman
Jefe
Mantenimiento
Hospital Nacional

Abog. Marcelo B. Jiménez B.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

SEXTO: CAPACIDAD FINANCIERA

ZAYR & ASOCIADOS DE Oscar O. Zaracho		
Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2012, 2013 y 2014 **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2012, 2013 y 2014. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital operativo positivo y no inferior al **15 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	**CUMPLE**

SEPTIMO: VERIFICACION DE LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS Nº 01 y Nº 02:

ZAYR & ASOCIADOS DE Oscar O. Zaracho		
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	Se procederá a la evaluación de las muestras presentadas, verificándose el cumplimiento con las especificaciones técnicas. En el caso de las bolsas de residuos patológicos y comunes, se procederá a la medición del grosor con el micrómetro. En el caso de los líquidos, se procederá a verificar el Informe de Ensayo del CEMIT o del INTN para verificar el cumplimiento con las especificaciones físico-químicas. En los ítems que corresponda, se procederá a la medición de cada uno de ellos	**CUMPLE**

OCTAVO: CORRECCIONES ARITMETICAS

No Aplica

NOVENO: MARGEN DE PREFERNCIA

El oferente ZAYR & ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho ha presentado el certificado de origen, no se procedio a la aplicación del margen de preferencia por ser la única oferta que ha cumplido con la presentación de documentación sustacial y formal.

Jefe Serv. Adjudicaciones
D.O.C. (S.4) H.N.I.

Ma. A. Aguilera
Jefe Int. Serv. Saneamiento
Hospital Nacional

Arq. Marcos Gimenez
Encargado
Dpto. Saneamiento
Hospital Nacional

DECIMO: EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procede a la Evaluacion técnica de la oferta, conforme a la oferta presentada

Ítem	Descripcion	Evaluacion y Recomendación
1	**Servicio de Limpieza de oficinas Administrativas – Sector Direccion General – Pasillos y Salones**	**Primera Oferta: POTI de Alberto Raul Palumbo:** la primera oferta fue desestimada por no cumplir con el corercto llenado del Formulario de Oferta que constituye un documento sustancial, como se detalla en el punto TERCERO. Por tal motivo el **Comité de Evaluacion Recomienda desestimar a la oferta presentada** **Segunda Oferta SEGE. SRL:** la segunda oferta fue desestimada por no cumplir con el corercto llenado del Formulario de Oferta que constituye un documento sustancial, como se detalla en el punto TERCERO. Por tal motivo el **Comité de Evaluacion Recomienda desestimar a la oferta presentada** **Tercera Oferta ZAYR & ASOCIADOS de Oscar O Zaracho:** Verificada la oferta se observa que el oferente CUMPLE, con todas las Especificaciones Tecnicas. Conforme a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y de Conformidad al Art 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 "La Adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta 1-)cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3-) presente como el precio evaluada como la mas baja" Las condiciones son reunidas por el oferente Por tal motivo el **Comité de Evaluacion Recomienda su Adjudicacion**
2	**Servicio de Limpieza Integral de Areas Medicas y de Enfermeria**	**Primera Oferta: SEGE. SRL:** oferta fue desestimada por no cumplir con el corercto llenado del Formulario de Oferta que constituye un documento sustancial, como se detalla en el punto TERCERO. Por tal motivo el **Comité de Evaluacion Recomienda desestimar a la oferta presentada** **Segunda Oferta ZAYR & ASOCIADOS de Oscar O Zaracho:** Verificada la oferta se observa que el oferente CUMPLE, con todas las Especificaciones Tecnicas. Conforme a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y de Conformidad al Art 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 " La Adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta 1-)cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3-) presente como el precio evaluada como la mas baja Las condiciones son reunidas por el oferente Por tal motivo el **Comité de Evaluacion Recomienda su Adjudicacion**

Lic. Dahiana S. Argüin F.
Jefe Sec. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S.4) H.N.I.

Ma. A. Aguilera
Jefe Int. Sec. Saneamiento
Contratación Nacional

DECIMO PRIMERO: CONCLUSION

Conforme a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y de Conformidad al Art 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 " La Adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta 1-)cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3-) presente como el precio evaluada como la mas baja

PRIMERO: Recomendar la Adjudicacion de :

Empresa Adjudicada:ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar O Zaracho
R.U.C.: 1808229-7

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. INCLUIDO)	Precio Total (I.V.A. INCLUIDO)
01	***Servicio de Limpieza de oficinas Administrativas – Sector Direccion General – Pasillos y Salones***	Mes	Evento	12	22.459.538	269.514.456
02	***Servicio de Limpieza Integral de Areas Medicas y de Enfermeria***	Mes	Evento	12	353.912.738	4.246.952.856
TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)						4.516.467.312

Son guaraníes: cuatro mil quinientos diez y seis millones cuatroscientos sesenta y siete mil trescientos doce.----------

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe;

Arq. Myriam Cohene, Representante del Departamento de Mantenimiento Centro Nacional – Hospital Nacional.

Sra. Ángela Aguilera, Representante del Departamento de Mantenimiento Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Sra. Dahiana Brajin, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional.

Abog. Luis C. Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.

Abog. Wàlter Cáceres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.

Abog. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Arq. Myriam Cohene
Jefe Int. Servicio de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Ma. A. Aguilera
Jefe Int. Servicio de Saneamiento
Hospital Nacional

Lic. Dahiana E. Brajin G.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S4) H.N.I.

Abog. Marco E. Giménez G.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 01: ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

1.- "ZAYR Y ASOCIADOS		Año 2.014		Año 2013		Año 2012		Promedio	OBSERVACIONES
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.815.784.619	3,36	4.729.636.392	1,61	4.336.428.891	1,37	2,11	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.323.806.579		2.946.464.269		3.163.350.189			
Endeudamiento	Pasivo total	2.323.806.579	0,28	2.946.464.269	0,56	3.163.350.189	0,66	0,50	CUMPLE
	Activo total	8.334.220.272		5.307.178.212		4.777.840.308			
Rentabilidad	Utilidad Neta despues del Impuesto o pèrdida	1.241.560.683	1,25	723.993.934	0,73	612.072.237	0,62	0,87	CUMPLE
	CAPITAL	990.856.959		990.856.959		990.856.959			
Capital Operativo	Activo corriente	7.815.784.619	3,36	4.729.636.392	1,61	Monto Tortal de la Oferta Iva Incluido	4.516.467.312 x 15% = 677.470.097		CUMPLE
	Pasivo corriente	2.323.806.579		2.946.464.269					

Calculo Auxiliar:	7.815.784.619
	2.323.806.579
Diferencia Gs.-	5.491.978.040

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital operativo positivo y no inferior al **15 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

PARAMETROS DE EVALUACION

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2.014
	Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2012, 2013 y 2.014.-
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2012, 2013 y 2.014.-
	Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital operativo positivo y no inferior al **15 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abogado Gimenez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Dahiana E. Duarte F.
Jefe Serv. Adquisiciones
L.O.C. (F-4) H.N.T.